



PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE ELEVA A LA CORPORACIÓN PLENARIA

APROBACIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS LÍNEAS BÁSICAS DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CALVIÀ

El artículo 37.2.a) de la Ley de Ordenación y Uso del Suelo de las Illes Balears, así como el 143.1 del Reglamento de dicha Ley, señalan que:

Para garantizar y ampliar los derechos de información, iniciativa y de participación ciudadana a los que se refiere el artículo 12 de la Lous en el proceso de formulación del plan general o en el de revisión, el órgano municipal competente, simultáneamente al acto o al acuerdo mediante el cual se decide iniciar los trabajos de su formación, podrá aprobar el programa de participación a que se refiere su artículo 37.2.a), que expresará las medidas y las actuaciones previstas para garantizar y fomentar los expresados derechos de iniciativa, de información y de participación de los ciudadanos y de las ciudadanas, y se podrá acordar previa o simultáneamente a la publicación del Avance.

Así, en sesión de 24 de septiembre de 2015, el El Pleno Municipal acordó iniciar la redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià y de manera simultánea a dicho acuerdo, aprobó el Programa de Participación Ciudadana.

Dicho Programa de Participación Ciudadana incluía entre otras medidas, la redacción de las Líneas Básicas de la Revisión con carácter previo al Avance de planeamiento propiamente dicho.

La redacción de dicho documento con carácter previo a la redacción del Avance tiene como objetivo el fomento de la iniciativa y la participación ciudadana en la redacción del planeamiento municipal.

De acuerdo con el calendario incluido en la propuesta de INICIO DE REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PGOU aprobado en sesión plenaria de 24 de septiembre de 2015:

La aprobación de la exposición pública de documento de Líneas Básicas se preveía en el Pleno de marzo 2016.



Asimismo según el punto 5.- *Exposición pública de las Líneas Básicas* del Programa de Participación Ciudadana de la Revisión del Plan aprobado en sesión plenaria de 24 de septiembre de 2015::

1.- Se fijaba un plazo de exposición pública de 2 meses.

2.- Durante la exposición pública de dicho documento, se prevía además lo siguiente:

2.1.- La presentación de las Líneas Básicas en cada Foro Territorial.

2.2.- Su puesta a disposición en la web de Participación del Plan.

2.3.- Habilitación de la Oficina de Atención Urbanística para informar y recoger opiniones en relación a la revisión del Plan General, cuyo horario de funcionamiento, durante el plazo de exposición pública, sería de:

- Todas las mañanas de lunes a viernes, ambos incluidos, de 9:00 a 14:30 h
- Las tardes de martes y jueves de 16:00 a 19:30 h.

Y de acuerdo con el punto 8 *Difusión de todas las medidas del Plan y de las Convocatorias del Programa de Participación Ciudadana*, también de dicho Programa de Participación Ciudadana, se preveía:

1.- Crear un portal único en internet para la difusión de la Revisión del Plan General.

2.- Publicar anuncios en la prensa local de difusión de Calvià y en 3 diarios de mayor tirada.

3.- Editar las LÍNEAS BÁSICAS DE LA REVISIÓN con un mínimo de 5.000 ejemplares.

Todo ello en aras de garantizar la participación de la ciudadanía en la propuesta definitiva de las citadas Líneas Básicas.

A la vista de lo expuesto, y una vez redactado dicho documento de Línea Básicas de la Revisión del Plan General y habida cuenta de las atribuciones conferidas al Pleno Municipal por el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el 24 de septiembre de 2015 por el que se aprueba el Programa de Participación Ciudadana así como del acuerdo de Inicio de la Redacción de la Revisión del Plan, esta Alcaldía tiene a bien someter al Pleno la siguiente propuesta de:

A C U E R D O


1º. Someter a exposición pública durante el plazo de DOS MESES el Documento de Líneas Básicas para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià con el objeto de propiciar la participación ciudadana en la redacción de la Revisión del P.G.O.U mediante la presentación de las ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS DE MEJORA (SUGERENCIAS) que se consideren pertinentes.

2º. La exposición pública se realizará mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.I.B, en tres de los periódicos de mayor difusión del ámbito de la isla de Mallorca, en prensa local de difusión de Calvià. El documento de LÍNEAS BÁSICAS estará disponible para su consulta en la Oficina de Atención Urbanística, todas las mañanas de lunes a viernes, ambos incluidos, de 9:00 a 14:30 y los martes y jueves de 16:00 a 19:30, en la web de participación de la Revisión del PGOU y en la dirección o el punto de acceso electrónico del Ajuntament de Calvià. Asimismo se publicarán un mínimo de 5.000 ejemplares de dicho documento para su difusión. Todo ello de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento que desarrolla la LOUS y con el Programa de Participación Ciudadana de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià aprobado en sesión plenaria de 24 de septiembre de 2015.

Asimismo, durante dicho período se convocará a la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento, así como a los Foros Territoriales y Temáticos para la difusión de dicho documento.

3º Las ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS DE MEJORA (SUGERENCIAS) podrán ingresarse en el Ayuntamiento de Calvià acudiendo al registro de entrada, enviarse por correo certificado, mediante ventanilla única o remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: revpgou@calvia.com.

4º. Facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación de la Corporación adopte las medidas que estime convenientes para el buen fin de lo acordado.

per mejora
Determinat favorablement per la
Comissió Informativa d'Assumptes
Generals en sessió de dia
22 MAR. 2016
SECRETARIA GENERAL


Calvià, 10 de marzo de 2016
El Alcalde Acctal,

Fdo. Andreu Serra Martínez.

**Aprovat pel Ple de l'Ajuntament
en sessió de dia.**
3.1 MAR. 2016
SECRETARIA GENERAL
